

Recibo

Por L. 40,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Cuarenta Mil Millempiras Exactos.

Por concepto de:

Abono a Contrato por mano de obra repello y pulido de dos
paredes, Construcción de una losa para ingresar a la Segunda
planta por la parte de atras y construcción de un muro de
desague en la parte de atras del nuevo palacio Municipal.

Manto, Olancho 17 de Noviembre del año 2023

José Mario Meza Tejeda

FIRMA

012914000024
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO OLANCHO
BARRIO EL CENTRO FTE AL PARQUE
MUNICIPAL TEL 2757-7543

CHEQUE No. 00008152

Manto, 17/ Noviembre/ 2023
Lugar y Fecha

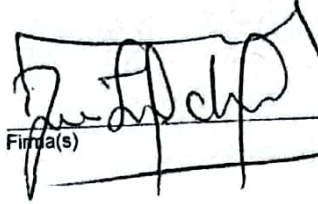
Jose Mario Meza Tejada
Páguese a la orden de

L 40,000.00

Cuarenta Mil lempiras Exactos.
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.


Firma(s)

⑈0⑈00⑈1⑈4⑈1⑈000⑈1⑈26⑈1⑈40000⑈2⑈4⑈⑈00008⑈1⑈5⑈2

José Mario Meza Tejada



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

ORDEN DE INICIO

Señor: (es): JOSE MARIO MEZA TEJADA

CONTRATISTA

Por medio de la Presente autorizamos el inicio de la ejecución de el proyecto:

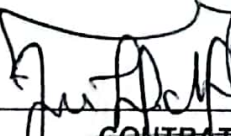
NOMBRE DEL PROYECTO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA POR REPELLO Y PULIDO DE DOS PAREDES, CONSTRUCCION DE UNA LOSA PARA INGRESAR A LA SEGUNDA PLANTA POR LA PARTE DE ATRAS Y CONSTRUCCION DE UN MURO DE DESAGUE EN LA PARTE DE ATRÁS DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL DE MANTO DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

OBJETIVO:. Crear un mejor acceso, eliminar filtración de agua y mejores condiciones para el Palacio Municipal

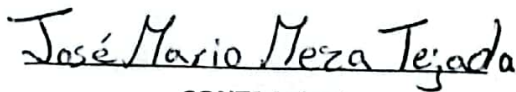
Esta orden de inicio tendrá vigencia apartir del **(13 DE NOVIEMBRE DEL 2023)**, desde esa fecha cuenta con **(30)** días hábiles, para finalizar la obra, por lo que la fecha de finalización será **(22 DE DICIEMBRE DEL 2023)**

Dado en el municipio de Manto, departamento de Olancho a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veintitres.

Atentamente.



CONTRATANTE
JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
JOSE MARIO MEZA TEJADA
ALBAÑIL

...TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA ...



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO

CONTRATACION DE MANO DE OBRA POR REPELLO Y PULIDO DE DOS PAREDES, CONSTRUCCION DE UNA LOSA PARA INGRESAR A LA SEGUNDA PLANTA POR LA PARTE DE ATRAS Y CONSTRUCCION DE UN MURO DE DESAGUE EN LA PARTE DE ATRÁS DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL DE MANTO DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

Yo, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condicion de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olanchito. Nombrado Mediante la sesion celebrada por Por el Consejo Nacional Electoral, certificacion N°2617-2021, punto III del acta N° 74 -2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021; y que en adelante se denominara como el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte El(a) Sr(a) **JOSE MARIO MEZA TEJADA**, mayor edad, Hondureño y Residente en el Municipio de Manto, Departamento de Olanchito, con tarjeta de identidad N° 1519-1988-00599 quien actua en su condicion de Albañil y con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efecto del presente contrato sera referido como el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** Respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente Contrato, siendo entendido que sera regulado por las clausulas y disposiciones legales siguientes.

PRIMERA: Objeto del Contrato: El presente Contrato, tiene por objeto la contratacion del Sr. **JOSE MARIO MEZA TEJADA**, para la ejecucion de **CONTRATACION DE MANO DE OBRA POR REPELLO Y PULIDO DE DOS PAREDES, CONSTRUCCION DE UNA LOSA PARA INGRESAR A LA SEGUNDA PLANTA POR LA PARTE DE ATRAS Y CONSTRUCCION DE UN MURO DE DESAGUE EN LA PARTE DE ATRÁS DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL DE MANTO DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**

SEGUNDA: Responsabilidad de las Partes: **DEL CONTRATISTA:** A) El contratista asume la responsabilidad de realizar todas las actividades descritas en la clausula primera B) Proveera todo lo necesario para realizar la ejecucion del proyecto objeto de este contrato C) Es convenido que el contratista actuara de acuerdo al mejor interes del contratante y su comportamiento sera guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional; **DEL CONTRATANTE** A) proveera el contratista de toda la asistencia que sera necesaria para el desarrollo de este contrato, B) Ejecutar con la debida diligencia la revision, aprobacion y autorizacion del pago estipulado por el supervisor Municipal C) Hacer efectivo el -valor pactado en este contrato.

TERCERA: Iniciando y Plazo de Entrega: el contratista queda en la obligacion de iniciar los trabajos, al momento de la firma de este contrato y se toma como orden de inicio, el plazo de entrega de las obras sera de treinta (30) dias habiles.

CUARTA: Monto del contrato y forma de pago: El valor por mano de obra es de ochenta mil lempiras exactos (L.80,000.00) monto que será pagado mediante avances de la obra.



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

QUINTA: RETENCION IMPUESTO SOBRE LA RENTA; del Monto del contrato del presupuesto de obra, **La municipalidad de Manto** retendrá el 12.5% al Contratista por Impuesto Sobre La Renta establecido en artículo 50 de la ley del ISR.

SEXTA: El Monto sera pagado mediante supervision e informe emitido por la unidad de proyectos. Siempre que la municipalidad cuente con disponibilidad financiera

SEPTIMA: MULTA POR INCUMPLIMIENTO: Para el caso de que el contratista no entregue la obra dentro del plazo consignado para la ejecucion de este contrato, dara derecho a la **MUNICIPALIDAD** a deducir el **0.36%** en forma diaria en relacion con el monto total del contrato, Incluyendo dias no habiles en concepto de multa, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados ante la **Municipalidad** que de lugar a una prorroga en caso de ejecucion.

OCTAVA: SUPERVISION: La **MUNICIPALIDAD** realizara la respectiva **SUPERVISION** de la obra a travez del personal que se ha designado para tal efecto, el cual se encargara de verificar, ratificar y dar fe de la calidad de los trabajos realizados y de todas las actividades que sea necesarias en ejecucion la del proyecto.

NOVENA: DAÑOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA respondera por daños, perjuicios, reclamaciones etc. Que por su culpa o del personal directo o las obras aquí determinadas se ocasionen, deberan indemnizar y dejar a salvo las responsabilidades de **LA MUNICIPALIDAD**, de sus funciones, agentes empleados, por cualquier juicio, accion y reclamaciones, originados por cualquier clase de daños y perjuicios ocasionados a terceros, como resultado o consecuencia de las acciones ocurridas en el transcurso de la obra, **EL CONTRATISTA** debera atender cualquier reclamacion o pagar las cantidades que se ordenen por fallo judicial.

DECIMA: RECEPCION DE LA OBRA: EL CONTRATANTE recibira los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demas estipulaciones. **LA MUNICIPALIDAD** verificara que los trabajos esten debidamente concluidos, una vez que **LA MUNICIPALIDAD** haya constatado la adecuada terminacion de los trabajos se procedera a la recepcion de los mismos.

DECIMA PRIMERA: es de aclarar que los precios unitarios pactados en este contrato no sufriran ninguna modificacion, la orden para ejecutar dichas modificaciones se le daran en forma escrita a **EL CONTRATISTA**, y este se obligara a aceptarla o no. Por lo tanto cualquier exceso o disminucion de obras que se ordene o resulte durante la ejecucion del proyecto deberan ser aceptadas por **EL CONTRATISTA** y se pagara o deducira en base a los precios unitarios.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y PAGO FINAL: LA MUNICIPALIDAD dispondra la recepcion parcial o sustancial de la obra. Cuando haya sido totalmente ejecutada por el **CONTRATISTA** y haya recibido a satisfaccion por el **SUPERVISOR** dentro de los siete dias siguientes a la notificacion escrita de **EL CONTRATISTA** de que la obra ha sido terminada, cuando se lleve acabo la inspeccion parcial o sustancial aprobada por **EL SUPERVISOR** dandose por enterado y aceptandola, anotara en ella cualquier discrepancia para que sea revisada por la **MUNICIPALIDAD**, y debera ser subsanada por el contratista en los siguientes treinta (30) dias habiles para la aceptacion final de la obra y tramitar el respectivo pago.

**ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS**

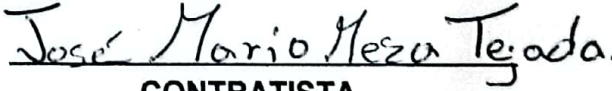


Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

DECIMA TERCERA : Solucion de conflictos y leyes Aplicables: si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecucion e interpretacion de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdiccion y competencia de los juzgados en la ciudad de juticalpa; este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento juridico vigente de la Republica de Honduras que le sean Aplicables. Este Contrato no se registra por las normas contenidas en el codigo de trabajo, ni por la legislacion laboral, ya que su carácter es enteramente civil, ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las clausulas anteriores, obligandose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato en el municipio de Manto, Departamento de Olancho a los 13 dias del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres.



CONTRATANTE
JOSE LUIS CHIRNOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
JOSE MARIO MEZA TEJADA
ALBAÑIL



**ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS**



TEL:2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995501397

**MUNICIPALIDAD DE MANTO
DEPARTAMENTO DE OLANCHO**

PROYECTO:

**CONTRATACION DE MANO DE OBRA POR REPELLO, PULIDO,
CONSTRUCCION DE UNA LOSA PARA INGRESAR A LA SEGUNDA PLANTA
POR LA PARTE DE ATRAS Y CONSTRUCCION DE UN MURO DE DESAGUE
EN LA PARTE DE ATRÁS DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL DE MANTO
DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**

**ENCARGADO DE LA OBRA
JOSE MARIO MEZA TEJADA**

**ALCALDE
JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**

**ELABORADO POR JEFE DE PROYECTO
RUDY JOSUE BARAHONA**

**MES DE NOVIEMBRE
AÑO 2023**

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"

ANTES



DURANTES



Fotos del después

